



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 014-2014

PROCESO No. CDC-MAGAP-016-2013

“ELABORAR EL PAQUETE DIDÁCTICO PARA LA CAPACITACIÓN EN FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y CAPACITAR A TÉCNICOS DE LAS DPAS EN SU APLICACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN UN PROCESO METODOLÓGICO QUE PERMITA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO”

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada el 14 de octubre de 2013, mediante publicación en el Registro Oficial No. 100, como Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCNP, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que, el numeral 1 del artículo 40 de la LOSNCNP; y, 36 de su Reglamento General señala que “Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos”;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda en su: *“Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Director de Comunicación Social, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad y a nombre del titular de esta Cartera de Estado, actúen en el presente ejercicio fiscal como ordenadores de Gasto Corriente para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los siguientes montos de contratación (...)*

Que, mediante Resumen Ejecutivo elaborado por la Lic. Paulina Cadena López, de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades, se establece las condiciones generales y específicas de la consultoría para “Elaborar el paquete didáctico para la capacitación en fortalecimiento organizativo



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

y capacitar a técnicos de las DPAs en su aplicación, tomando en consideración un proceso metodológico que permita el desarrollo de capacidades en innovación y gestión del conocimiento”;

Que, mediante memorando No. MAGAP-VMDR-2013-0743-M de 29 de octubre de 2013, la Econ. Silvana Vallejo Páez, Viceministra de Desarrollo Rural, solicito al señor Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca la Autorización para la consultoría de la Elaboración de módulos (documentos técnicos).

Que, mediante nota inserta en el memorando anteriormente nombrado el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, autorizo la contratación solicitada.

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGI-2013-1530-M de 11 de noviembre del 2013, se solicitó al Director Administrativo la reforma al Plan Anual de Contrataciones para que se incluya el ítem Consultoría “Elaboración de documentos técnicos de trabajo y guías de aprendizaje para capacitación en fortalecimiento organizativo con fines de habilitación de organizaciones agroproductivas”, el cual fue reformado y se incluyó el ítem solicitado;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-13571-M de 21 de noviembre del 2013, la ingeniera Piedad Coronel, Directora Financiera, remitió la Certificación Presupuestaria No. 1494, para las consultorías de la Coordinación General de Innovación;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGI-2013-1660-M de 26 de noviembre del 2013, el ingeniero Ángel Jamill Ramón Vivanco, Coordinador General de Innovación, solicito a la Coordinadora de Asesoría Jurídica, el inicio del proceso de contratación de la consultoría;

Que, con fecha 19 de diciembre de 2013 se publico el presente proceso en el portal de compras públicas;

Que, conforme al cronograma del proceso, con fecha 24 de diciembre del 2013 se procedió con la recepción de la oferta presentada por el señor Carvajal Acevedo Edgar Gustavo, con RUC No. 1703976959001;

Que, mediante Informe de Calificación de fecha 24 de diciembre de 2013, elaborado por el Ing. Andrés Armijos Velasco y aprobado por la Lic. Paulina Cadena, se procedió a la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso No. CDC-MAGAP-016-2013, en donde en su parte pertinente se indica: *“5. RESOLUCIÓN Con los antecedentes expuestos, se puede concluir que el consultor Edgar Gustavo Carvajal Acevedo, ha obtenido una calificación de 95/100 puntos, habiendo cumplido con todas las exigencias establecidas en los Pliegos del Proceso CDC-MAGAP-016-2013 para: “Elaborar el paquete didáctico para la capacitación en fortalecimiento organizativo y capacitar a técnicos de las DPAs en su aplicación, tomando en consideración un proceso metodológico que permita el desarrollo de capacidades en innovación y gestión del conocimiento”;*

Que, el 6 de enero de 2014, se procedió a la sesión de negociación con la presencia del consultor señor Edgar Carvajal Acevedo, y la Lic. Paulina Cadena López, Directora de Fortalecimiento de Capacidades, en donde se ratifico el valor planteado de la consultoría, pero se acordó como forma de pago lo siguiente: 40% a la entrega del cronograma y el primer producto; 30% a la entrega del producto dos y tres (módulos y guías); y 30% restante a la presentación del informe de los 4 eventos de capacitación a los técnicos de las DPA`s.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-0528-M de 21 de enero de 2014, certifica la disponibilidad presupuestaria para la contratación de una consultoría para "Elaborar el paquete didáctico para la capacitación en fortalecimiento organizativo y capacitar a Técnicos de las OPAS en su aplicación, tomando en consideración un proceso metodológico", para lo cual adjunta la certificación Nro. 55, de 17/01/2014, por un valor de USD \$31.360,00 incluido el IVA.

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 36 de su Reglamento General, Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-016-2013, para "Elaborar el paquete didáctico para la capacitación en fortalecimiento organizativo y capacitar a técnicos de las DPAs en su aplicación, tomando en consideración un proceso metodológico que permita el desarrollo de capacidades en innovación y gestión del conocimiento", al señor Carvajal Acevedo Edgar Gustavo, con RUC No. 1703976959001, por cumplir con los requerimientos técnicos, financieros y legales requeridos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, por el valor de USD 28.000,00 (VEINTE Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA, conforme a la oferta presentada.

Artículo 2. Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, al señor Carvajal Acevedo Edgar Gustavo, con RUC No. 1703976959001.

Artículo 3. Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, la publicación de la Resolución de Adjudicación en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, la elaboración del contrato.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los **31 ENE 2014**

Lic. Paulina E. Cadena López

**COORDINADORA GENERAL DE INNOVACIÓN (S)
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

